



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 15 MAYO 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
D. S. N.º 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 053-2009-CR/GRL

Huacho, 16 de abril de 2009.

**VISTOS:** el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, quien solicita Reconsideración del Tramo de la Carretera Río Seco Sayán ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria el día 16 de abril de 2009, en la ciudad de Huacho, la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, solicito Reconsideración del Tramo de la Carretera Río Seco Sayán ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, manifestando que dicha carretera es un proyecto de impacto regional y esta considerada en el Programa Concertado 2009; por lo que escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2009 y con el voto unánime de los concurrentes a la sesión, se acordó;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15º de la Ley Nº 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39º del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR** al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la Reconsideración del Tramo de la





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentran en el archivo respectivo

Fecha: 14 MAYO 2009

*[Signature]*  
PEDRO GUZABALO MORENO  
PEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Carretera Río Seco - Sayán, de la Red Vial en el departamento de Lima, corredor Vial N° 10.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique y publique.

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL**

*[Signature]*  
**ING. SANTOS TOMÁS GRIEPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO**

AL R. 053-2009